27 – 42200

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA

Que (la) **CORPORACIÓN MI NUEVO SOL** identificada con el Nit. **900385300,** es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente y cuenta con un término de durabilidad INDEFINIDA.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante **Resolución 0141 del 10 de marzo de 2021.**, le reconoció personería Jurídica a (la) **CORPORACIÓN MI NUEVO SOL** identificada con el Nit. **900385300**, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, **VIGENTE**, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en el marco de la autonomía de (la) **CORPORACIÓN MI NUEVO SOL** mediante acta N° 002 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, REGISTRADA EN CAMARA DE COMERCIO EL DIA 8 DE ENERO DE 2021, LIBRO 1, NUMERO 11911, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA SEÑORA DARLIGN PATRICIA CARDALES MOSQUERA., identificada(o) con la cedula de ciudadanía Nro. **35.890.321, para un periodo estatutario de 4 AÑOS**

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 16 de la ley 1098 del 2006. Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el art. 64 de la Resolución 3899 del 2010.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó al 04 **DE FEBRERO DE 2023**.

DARWIN YESSID CUESTA PALACIOS
Director ICBF Regional Chocó

Proyectó: **Jamilton Martinez Lemos** - Abogado de Apoyo – Grupo Jurídico Regional Chocó____
Revisó: **Luz Stella Quinto Meneses** – Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección____
REVISÓ: **Cleiton Yair Perea Pino** – Abogado de Apoyo Dirección Regional Chocó___
Control de Legalidad: **Rosa Adriana Cifuentes Garcia** – Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Chocó _____

PUBLICA.